



## **ORDENANZA N° 979 / 2.025**

**VISTO:** El Expediente N° 1001-2485/2025 caratulado “Vargas Lucas Marcelo sol. eximición de impuesto a cambio de entradas”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 25-019;

Que a fs. 1 el Sr. Vargas, Lucas Marcelo, D.N.I N° 37.519.206, solicita mediante Nota N° 346 de fecha 18/03/2025, la eximición de los impuestos municipales, para realizar funciones del Circo Gueorgue, en la Ciudad de La Colonia, por lo cual ofrece a cambio la donación de 120 entradas;

Que según lo informado por Secretaría de Gobierno, dicho circo se habilitó con la Resolución N° 60/2025 y obra en el Expediente 1001-2025/2025;

Que las funciones a realizar serán hasta el 11 de abril del corriente en un número de 5 funciones por fin de semana, y el valor de la entrada es \$ 5.000 (pesos cinco mil) por persona;

Que según la Ordenanza Tarifaria vigente Zona I asciende a la suma de \$ 26.500 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos) por función y que las funciones serán 10 (diez), el monto total del impuesto a abonar sería de \$265.000 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil) y el ofrecimiento de entradas corresponde a un total de \$600.000 (Pesos Seiscientos Mil), por lo cual sería beneficiosos para los intereses de la Comuna;

Que se sugiere elevar los obrados al Concejo Deliberante para su estudio y consideración;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que ante el ofrecimiento del causante y lo manifestado por el Departamento Ejecutivo, es conveniente aceptar la donación con cargo realizada ya que es conveniente para el Municipio y que dichas entradas sean distribuidas a niños del Departamento, por lo tanto se sugiere aprobar el mismo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
ORDENA:**

**Artículo 1º:** Exímase de los aforos correspondientes a 10 (diez) funciones, al Circo Gueorgue, de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente (Ord. N° 967/24), a cambio de 120 entradas.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO  
DOS MIL VEINTICINCO.-**

**MARIANA GABRIELA ERARIO  
Subsecretaria H.C.D.**

**RICARDO MORCOS  
Presidente H.C.D.**